

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

16320 *Resolución de 24 de julio de 2025, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones muy grave y grave impuestas a Grifols, SA, don Raimon Grifols Roura, don Victor Grifols Deu, don Thomas Glanzmann, don Steven F. Mayer, doña Carina Szpilka Lázaró, don Iñigo Sánchez-Asiaín Mardones, doña Belén Villalonga Morenés, don Tomás Dagá Gelabert, doña Monserrat Muñoz Abellana, don Victor Grifols Roura, doña Enriqueta Felip Font, don James Costos, doña Marla E. Salmon, doña Susana González Rodríguez, don José Ignacio Abia Buenache y don Albert Grifols Coma-Cros.*

Habiéndose renunciado por los interesados a la interposición de recursos en vía administrativa y deviniendo, en consecuencia, firmes en dicha vía las sanciones impuestas a Grifols, SA, don Raimon Grifols Roura, don Victor Grifols Deu, don Thomas Glanzmann, don Steven F. Mayer, doña Carina Szpilka Lázaró, don Iñigo Sánchez-Asiaín Mardones, doña Belén Villalonga Morenés, don Tomás Dagá Gelabert y doña Monserrat Muñoz Abellana, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 282.1.b) de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión; y a Grifols, SA, don Victor Grifols Roura, don Raimon Grifols Roura, don Victor Grifols Deu, don Thomas Glanzmann, don Steven F. Mayer, doña Carina Szpilka Lázaró, don Iñigo Sánchez-Asiaín Mardones, doña Belén Villalonga Morenés, don Tomás Dagá Gelabert, doña Monserrat Muñoz Abellana, doña Enriqueta Felip Font, don James Costos, doña Marla E. Salmon, doña Susana González Rodríguez, don José Ignacio Abia Buenache y don Albert Grifols Coma-Cros, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 292.1.f) del mismo texto legal, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 335 de la citada norma, y en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 41 del Acuerdo de 5 de marzo de 2025 del Consejo de la CNMV, sobre delegación de competencias (BOE de 12 de marzo de 2025), en relación con lo previsto en el artículo 59 del mismo Acuerdo, las sanciones impuestas mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 24 de junio de 2025 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente acuerdo:

1. Imponer a Grifols, SA, don Raimon Grifols Roura, don Victor Grifols Deu, don Thomas Glanzman, don Steven F. Mayer, doña Carina Szpilka Lázaró, don Iñigo Sánchez-Asiaín Mardones, doña Belén Villalonga Morenés, don Tomás Dagá Gelabert y doña Montserrat Muñoz Abellana, por la comisión de una infracción continuada muy grave tipificada en el artículo 282.1.b) de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, por el suministro a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de información financiera regulada con datos inexactos o no veraces o que omita aspectos relevantes de conformidad con las NIIF/NIC contenida en los informes financieros anuales consolidados de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, y de la información financiera consolidada semestral correspondiente al primer semestre de 2023, las siguientes sanciones:

- Multa por importe de 800.000 euros (ochocientos mil euros) a Grifols, SA.
- Multas por importe de 40.000 euros (cuarenta mil euros) a doña Carina Szpilka Lázaró, don Raimon Grifols Roura y don Victor Grifols Deu.
- Multa por importe de 30.000 euros (treinta mil euros) a don Iñigo Sánchez-Asiaín Mardones.

– Multas por importe de 20.000 euros (veinte mil euros) don Steven F. Mayer, doña Monserrat Muñoz Abellana y don Thomas Glanzman.

– Multas por importe de 10.000 euros (diez mil euros) a doña Belén Villalonga Morenés y don Tomás Dagá Gelabert.

2. Imponer a Grifols, SA, don Victor Grifols Roura, don Raimon Grifols Roura, don Victor Grifols Deu, don Thomas Glanzmann, don Steven F. Mayer, doña Carina Szpilka Lázaró, don Iñigo Sánchez-Asiáin Mardones, doña Belén Villalonga Morenés, don Tomás Dagá Gelabert, doña Monserrat Muñoz Abellana, doña Enriqueta Felip Font, don James Costos, doña Marla E. Salmon, doña Susana González Rodríguez, don José Ignacio Abia Buenache y don Albert Grifols Coma-Cros, por la comisión de una infracción continuada grave tipificada en el artículo 292.1.f) de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, por la inclusión en los informes de gestión correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023, y el correspondiente al primer semestre de 2023, de información engañosa sobre el método de cálculo de las medidas alternativas del rendimiento (APM), las siguientes sanciones:

– Multa por importe de 200.000 euros (doscientos mil euros) a Grifols, SA.

– Multas por importe de 12.000 euros (doce mil euros) a cada uno de los siguientes miembros del Consejo de Administración de Grifols, SA: don Raimon Grifols Roura, don Victor Grifols Deu, doña Carina Szpilka Lázaró y don Thomas Glanzmann.

– Multas por importe de 9.000 euros (nueve mil euros) a cada uno de los siguientes miembros del Consejo de Administración de Grifols, SA: don Victor Grifols Roura, don Tomás Dagá Gelabert, don Iñigo Sánchez-Asiáin Mardones, doña Enriqueta Felip Font, doña Susana González Rodríguez y don James Costos.

– Multas por importe de 6.000 euros (seis mil euros) a cada uno de los siguientes miembros del Consejo de Administración de Grifols, SA: doña Monserrat Muñoz Abellana y don Steven F. Mayer.

– Multas por importe de 3.000 euros (tres mil euros) a cada uno de los siguientes miembros del Consejo de Administración de Grifols, SA: doña Belén Villalonga Morenés, doña Marla E. Salmon, don José Ignacio Abia Buenache y don Albert Grifols Coma-Cros.

Habiéndose renunciado por los interesados a la interposición de recursos en vía administrativa, la Resolución que impone las sanciones, antes citadas, únicamente ha devenido firme en dicha vía, siendo susceptible de revisión jurisdiccional por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 24 de julio de 2025.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Carlos San Basilio Pardo.